

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6839 *Real Decreto 182/2023, de 14 de marzo, por el que se indulta a doña Claudia Geanta.*

Visto el expediente de indulto de doña Claudia Geanta, condenada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de 7 de julio de 2021, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Cuarta, como autora de un delito continuado de estafa, a la pena de tres años, seis meses y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de nueve meses con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en los años 2009 a 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de marzo de 2023,

Vengo en conmutar a doña Claudia Geanta la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año y nueve meses de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de marzo de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA